



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE MEJORADA
Toledo
CP 45622

Nº 21/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de la competencia que me ha sido otorgada por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases e Régimen Local y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente y en esta misma fecha **HE DICTADO** el siguiente Decreto:

Ante la situación excepcional que se está viviendo con motivo de la epidemia de coronavirus (COVID-19), de gran rapidez de propagación y en salvaguarda de salud de los vecinas y vecinos,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Se suspenden temporalmente todas las actividades deportivas, sociales y culturales de gestión municipal. Asimismo se ha acordado suspender cualquiera de las actividades extraescolares y no regladas de las Asociaciones locales, desde este viernes 13 de marzo.

SEGUNDO: Decretar el cierre temporal de las dependencias municipales siguientes:

- Hogar del jubilado y Centro Social Polivalente
- Biblioteca Municipal
- Colegio Público
- Pistas de Deporte y Polideportivo
- Parques Públicos

TERCERO: Queda suspendido temporalmente el mercadillo de los Martes.

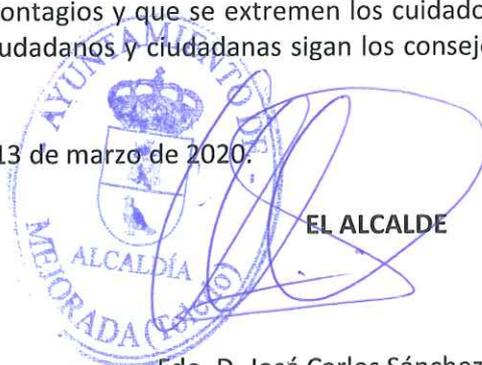
CUARTA: El servicio de comidas para mayores del Centro de Día se llevará a cabo entregando la comida en envases desechables. Se pide a los usuarios que eviten aglomeraciones a la hora de recoger la comida, a fin de evitar contagios.

QUINTA: Realizar recomendaciones a los empleados públicos relativas a la higiene y medidas preventivas dada la situación.

SEXTA: Las medidas se mantendrán hasta que la autoridad sanitaria disponga que es posible su levantamiento, con una evaluación continua de la situación por parte de este Ayuntamiento para, en su caso, adoptar nuevas medidas o modificar las existentes.

Se pide a la ciudadanía responsabilidad para la limitación de los desplazamientos, mesura en cuanto a la asistencia a los centros sanitarios, prudencia en cuanto a cualquier actuación que pueda facilitar contagios y que se extremen los cuidados personales. Y, por último, se solicita que todos los ciudadanos y ciudadanas sigan los consejos y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria.

En Mejorada, a 13 de marzo de 2020.



EL ALCALDE

Fdo. D. José Carlos Sánchez Blázquez